

## B) Criminología:

Tema 14. Trastornos psíquicos y criminalidad: Psicosis, neurosis, psicopatías, oligofrenias y anomalías sexuales.

Tema 15. Factores sociales de la criminalidad. La delincuencia juvenil.

Tema 16. Concepto de personalidad criminal: Sus rasgos. El diagnóstico y pronóstico en la clínica criminológica.

Tema 17. Examen de las clasificaciones criminológicas más importantes. Clasificación por tipos criminológicos.

Tema 18. Tratamiento penitenciario. Métodos principales.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**22163** ORDEN de 7 de septiembre de 1981 por la que se convoca concurso entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios Contadores de Puertos para proveer vacantes de destino correspondientes a los mismos en organismos portuarios.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de determinados organismos portuarios y de conformidad con la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Puertos y Costas,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Secretarios Contadores de Puertos, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Vacantes.—Podrán solicitarse las que figuran en el anexo I de la presente, así como las resultas que puedan producirse como consecuencia de este concurso.

2.<sup>a</sup> Solicitantes.—Podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios del expresado Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y declaración de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario, durante el tiempo de excedencia voluntaria, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, local o institucional.

3.<sup>a</sup> Situación administrativa.—Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia previa de vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implica necesariamente el ingreso al servicio activo, a cuyo fin y en relación con los mismos se tendrá en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

4.<sup>a</sup> Solicitudes.—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo (Subdirección General de Personal Funcionario), mediante instancia, que podrá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 66, de la Ley de Procedimiento Administrativo, utilizando el modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), debiendo emplearse una sola instancia, aunque se solicite más de una vacante, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia y adjuntando a la misma los correspondientes justificantes oficiales de los méritos que, en su caso, se aleguen referentes a los apartados b) a k), inclusive, del baremo establecido en el anexo II.

5.<sup>a</sup> Plazo de presentación.—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.<sup>a</sup> Valoración de méritos.—Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo que figura como anexo II de la presente.

7.<sup>a</sup> Penencias.—Para la adjudicación de los puestos vacantes se constituirán las penencias que procedan, conforme a las previsiones de la Orden de 11 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo siguiente).

Para el caso concreto de la vacante en el Puerto autónomo de Bilbao, el Departamento adjudicará la plaza oída previamente el Consejo de Administración de dicho Puerto, conforme a lo establecido en el artículo 30, de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO I

## Vacantes

Un puesto en los Servicios Centrales de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos (Madrid).

Un puesto en cada una de las siguientes Juntas de Puertos:

- Algeciras-La Línea.
- Alicante.
- Ceuta.
- El Ferrol del Caudillo.
- Gijón.
- Pontevedra.
- San Esteban de Pravia.
- Santa Cruz de Tenerife.
- Tarragona.
- Villagarcía de Arosa.

Un puesto en el Puerto autónomo de Bilbao.

## ANEXO II

## Baremo

a) Cada año de servicios prestado como funcionario del Cuerpo de Secretarios Contadores de Puertos: 0,20 puntos.

b) Título universitario de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea. Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: Un punto por cada uno de los restantes.

c) Obtención de premio extraordinario en el examen de Licenciatura: 0,50 puntos.

d) Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.

e) Obtención de premio extraordinario en el examen de Doctorado: Un punto.

f) Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración local o institucional de superior coeficiente, mediante oposición libre legalmente convocada: Un punto.

g) Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración local o institucional de análogo coeficiente, mediante oposición libre legalmente convocada: 0,75 puntos.

h) Certificados de asistencia a cursos organizados en el Instituto Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria pública en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

i) Poseer el diploma de Organización y Métodos: 0,50 puntos.

j) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones, siempre que se hayan obtenido por el desempeño de sus funciones como funcionario del Cuerpo de Secretarios Contadores de Puertos: 0,50 puntos por cada uno, con un máximo de 1,50.

k) Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera: Tres puntos.

l) Por sanciones no canceladas, se descontará: Cuatro puntos por cada falta muy grave; tres por cada falta grave, y uno por cada leve.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes a la misma vacante, servirá para decidir el tiempo de servicios realmente prestados como funcionarios del Cuerpo.

**22164** ORDEN de 7 de septiembre de 1981 por la que se convoca concurso de provisión de puestos de trabajo, vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los Servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Por todo ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo, vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Vacantes.—Podrán solicitarse las que figuran en el anexo de la presente.

2.<sup>a</sup> Solicitantes.—1. Podrán tomar parte en el concurso, con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario ni haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, local o institucional.